ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE NEUROFIBROMATOSIS

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS ESFL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA

MAG AUDITORES

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS ESFL

EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE

Registro Mercantil de Madrid. Tomo: 6.917, folio: 33, sección: 8, hoja: M-112589, inscripción: 1. NIF: B-80700305. Nº ROAC: S0911

A los asociados de la ASOCIACIÓN de AFECTADOS de NEUROFIBROMATOSIS

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas ESFL de ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE NEUROFIBROMATOSIS (en adelante; la Asociación), que comprenden el balance de situación abreviado ESFL al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada ESFL, y la memoria abreviada ESFL correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación, de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que la misma se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre el contenido de la nota 2.6 de la memoria adjunta, donde se menciona que la Asociación ha incorporado como procedimiento contable la contabilización de las subvenciones concedidas como derecho de cobro con contrapartida en patrimonio neto, pendientes de incorporar a la cuenta de resultados según se van cobrando. Este hecho afecta a la uniformidad y comparación de las cuentas de este ejercicio con el anterior.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre el contenido de la nota 19 de la memoria adjunta en la que se pone de manifiesto que a fecha de 15 de septiembre de 2020 se han solicitado subvenciones por 155.538,66 euros de las que se han aprobado 660,00 euros, el resto estando pendiente de aprobación y cobro hasta la fecha de este informe. Según nos manifiesta la dirección de la Asociación, el hecho de que la mayor parte de los cobros de las subvenciones solicitadas y aprobadas se produzcan a fechas cercanas al cierre del ejercicio produce unos saldos elevados en la posición de tesorería, que este año se ha visto incrementado por el hecho de los retrasos producidos como consecuencia de la pandemia del covid-19. Al 31 de diciembre de 2019 la tesorería representa sobre los activos totales un 96 por ciento.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas de ESFL del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas de ESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen otros aspectos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales adjuntas fueron formuladas por mayoría (seis a favor y dos en contra) en reunión de Junta Directiva el día 21 de septiembre de 2020.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas ESFL

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas ESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de abreviadas ESFL libres de incorrecciones materiales debidas a fraudes o errores.

En la preparación de las cuentas anuales de abreviadas ESFL, La Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en

funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debidas a fraudes o errores, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios pudieran tomar basándose en las cuentas anuales de abreviadas ESFL.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas ESFL. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría y se encuentra en las páginas 4 y 5.

Francisco M. Fuentes Gallego
ROAC 03019

Registro de Economistas Auditores
REA
M.A.G. Auditores, S.L.P.

22 de septiembre de 2020
Calle Toledo, 149 1ºD
28005 Madrid
ROAC S0911

MAG AUDITORES

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestra responsabilidad respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas SFL.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de abreviadas SFL

Como parte de una auditoría, de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, por escepticismo profesional se entiende una actitud que implica una mentalidad inquisitiva así como una valoración crítica de la evidencia de la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de abreviadas SFL, debidos a fraudes o errores, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar; colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas SFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de abreviadas SFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de abreviadas SFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación la Junta Directiva de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de abreviadas SFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.